Asunción, 2 de junio de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 64 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. ***en atención a la Nota CEO Nº 418/2015,*** referente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 17/2015 "Adquisición de Combustibles – Ad Referéndum",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a los oferentes documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura. En los siguientes cuadros se realiza la valoración correspondiente:

BARCOS Y RODADOS S.A:

Especificaciones técnicas de los bienes requeridos debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente indicando las Estaciones de Servicio o Bocas de Expendio de Terceros que suministraran los combustibles en las mismas condiciones durante la vigencia del contrato sin exigir o realizar ningún tipo de descuento sobre los montos indicados en los cupos de combustible para la carga de los mismos.	CUMPLE
El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) en la provisión de combustible; objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros, en la provisión de combustibles, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acredite un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los tres ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014) deberá ser como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-	CUMPLE
Descripción detallada de las condiciones de seguridad, incluyendo necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

2 Junio 2015
702
Alison Cubiaro